

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,907

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,907) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de ampliación presupuestaria.
- II- Que debe autorizarse al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de ampliación del presupuesto, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,651 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2016, se aprobó La Ordenanza del Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO VEINTINUEVE:**

**CONSIDERANDO:**

- I- **Que a la fecha de realizar nuestro presupuesto anual, no se contaba con la confirmación de las donaciones que se recibirían para este año 2017, para los equipos de alto rendimiento, siendo estas ya confirmadas a esta fecha, en un monto de hasta US\$50,000.00.**
- II- **Que estas donaciones sean integradas al presupuesto general de la Alcaldía, es necesaria la ampliación del presupuesto para que puedan darse las condiciones necesarias en la recepción de las mismas y así abonarse al fondo de financiamiento DONACIONES (F5).**
- III- **Que al generar las condiciones necesarias de destino para las cuales estas donaciones han sido efectuadas, es necesario habilitar en la línea presupuestaria del Instituto Municipal Tecleño de Deportes y Recreación-ITD 101010111, el rubro presupuestario 56 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, y el específico 56303 “A Organismos sin Fines de Lucro”.**

**POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, de la siguiente manera:**

**Art. 1 Autorizar la ampliación del Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017, para la captación de fondos provenientes de Donaciones Nacionales, por un monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).**

**Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el fondo de financiamiento DONACIONES (F5), en el objeto específico 16301, de empresas privadas no financieras.**

**Art. 3 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para habilitar en la línea presupuestaria del ITD 101010111, el rubro presupuestario 56 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", y el específico 56303 "A Organismos sin Fines de Lucro", según el detalle siguiente:**

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017			
COD. PRESUP.	CONCEPTO	FF-5	TOTAL INGRESOS
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		
16301	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	US\$50,000.00	US\$50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>US\$50,000.00</b>	<b>US\$50,000.00</b>

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017			
COD. PRESUP.	CONCEPTO	FF-5	TOTAL EGRESOS
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	US\$50,000.00	US\$50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>US\$50,000.00</b>	<b>US\$50,000.00</b>

**Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de FF2, correspondiente al pago de la publicación, en un periódico de mayor circulación, de esta ampliación al Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017.**

**Art. 5 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos 5 (Donaciones), efectúe las erogaciones correspondientes al periodo 2017.**

**Art. 6 Publíquese el Decreto número veintinueve, en lo relativo a la Ordenanza de modificación al Presupuesto Municipal 2017, de conformidad al artículo 73 del Código Municipal.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ**

MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**